

SECRETARIA. Montería, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Demanda Ejecutiva con acción Real de **BANCO POPULAR S.A. NIT 860007.738-9** Contra **MARIO ALBERTO SANCHEZ ARTEAGA C.C. N° 10.766.457 – OLIVIA CECILIA VEGA DIAZ C.C. N° 50.923.605. RAD. 2018 – 00356.**

En escrito que precede, el apoderado judicial de **MARIO ALBERTO SANCHEZ ARTEAGA**, Dra. **ANGELA ROSA VILLAMIL HOYOS** presenta renuncia al poder que le había conferido el ejecutante antes citado.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

R E S U E L V E

ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. **ANGELA ROSA VILLAMIL HOYOS** del poder que le había conferido el señor **MARIO ALBERTO SANCHEZ ARTEAGA**,.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a19693c3e5effe079ba91425d5ce9a424c7a0ab122ea58dd14acf7e0460297

Documento generado en 26/10/2020 02:24:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>